



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 234 2019-MPI

Ica, 27 de Marzo de 2019

VISTO: EL INFORME N° 232-2019-GDU-MPI, INFORME N° 134-2019-SGOP-GDU-MPI, CARTA N°014-2019-CCHR/CO Y EL INFORME N° 30-2019-YCGL-GAJ-MPI.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia. Consistiendo dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Con Carta N° 014-2019-CCHR/CO de fecha 11 de febrero del 2019 el consultor de obra ingeniero Cesar Augusto Chong Ramos le comunica a la Gerente de Desarrollo urbano ingeniera Rudy Zoraida Gabriel Guevara, la terminación de los trabajos de la obra "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA RESIDENCIAL LA PLANICIE DE HUACACHINA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA-ICA", adicionalmente informa que la fecha de terminación de la obra estaba señalada para el día 08 de febrero del 2019, en aplicación del art. 178 del presente Reglamento de la ley de contrataciones del estado. Asimismo se prosiga con los procedimientos de la recepción de la obra.

Con Informe N° 134-2019-SGOP-GDU-MPI el Sub Gerente de Obras Públicas ingeniero Juan Jesús Rojas Chauca le comunica a la Gerente de Desarrollo Urbano ingeniera Rudy Zoraida Gabriel Guevara la propuesta de conformación del comité de recepción de obra. Siendo la siguiente:

PRESIDENTE: Ing. JUAN JESUS ROJAS CHAUCA
MIEMBRO : Ing. MARIA ELENA URIBE ESCALANTE
ASESOR : Ing. CESAR AUGUSTO CHONG RAMOS

Con informe N° 232-2019-GDU-MPI la ingeniera Rudy Zoraida Gabriel Guevara Gerente de Desarrollo Urbano le comunica al Gerente de Asesoría Jurídica Carlos Alberto LLontop Soriano, que el consultor de supervisión de obra comunica el término de la obra y asimismo solicita la recepción de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA RESIDENCIAL LA PLANICIE DE HUACACHINA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA-ICA", a cargo de la empresa contratista Consorcio Vial Planicie, según contrato de ejecución de obra N° 010-2018-GM-MPI. La Sub Gerencia de Obras Publicas mediante informe N° 0134-2019-SGOP-GDU-MPI, remite la propuesta de conformación del comité de recepción de obra siendo el siguiente:

PRESIDENTE: Ing. JUAN JESUS ROJAS CHAUCA
MIEMBRO : Ing. MARIA ELENA URIBE ESCALANTE
ASESOR : Ing. CESAR AUGUSTO CHONG RAMOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, el artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF, menciona:

En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe.

En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor.

El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité.

El Colegio de Ingenieros, el Colegio de Arquitectos, el representante del Órgano de Control Institucional de la Entidad puede participar, en calidad de veedor, en la recepción de la obra, la ausencia del veedor no vicia el acto.

En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción inicia, junto al contratista, el procedimiento de recepción de obra, en un plazo que no debe exceder un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra. Para tal efecto procede a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y a efectuar las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.

Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción debe ser suscrita por los miembros del comité y el contratista.

Estando a los Fundamentos expuestos, y de conformidad con la facultad conferida en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA del proyecto de inversión pública denominado: “**MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DE LA RESIDENCIAL LA PLANICIE DE HUACACHINA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA-ICA**”, el mismo que estará integrado en la forma siguiente:

PRESIDENTE: Ing. JUAN JESUS ROJAS CHAUCA

MIEMBRO : Ing. MARIA ELENA URIBE ESCALANTE

ASESOR : Ing. CESAR AUGUSTO CHONG RAMOS

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Presidente y Miembros del Comité del que trata la presente resolución, y a las áreas administrativas pertinentes, para conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Srta. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA